

Asciéndase funcionario que se indica

DECRETO N° **000296**
Sección 2da.
LA CISTERNA,

06 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0487 de fecha 29 de Julio del 2011, que Declara Vacante el Cargo existente entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don VICTOR JORGE SALAS CANCINO, Cedula de Identidad N° 5.881.763-5, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., por Salud Irrecuperable, a contar del 21 de Julio del 2011.-

2.- Que de acuerdo al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar los ascensos pertinentes. -

DECRETO

1.- **ASCIENDASE** a contar del 21 de Julio del 2011, a don **MARCO ANTONIO GUTIERREZ LIZAMA**. Cedula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., al escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., vacante dejada por el funcionario don **VICTOR JORGE SALAS CANSANO**, atención a los considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **ASCIENDASE** a contar del 21 de Julio del 2011, a don **JOSE LUIS GONZALEZ FLORES**, Cedula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. al Escalafón Auxiliar, Grado [REDACTED] vacante dejada por ascenso del funcionario **MARCO ANTONIO GUTIERREZ LIZAMA**.

3.- El ascenso precedentemente señalado está efectuado de conformidad al escalafón vigente a la fecha.

4.- **PASE** original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

5.- **NOTIFIQUESE** a través del Departamento de Recursos Humanos de la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.-
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.CTL.Csr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.-
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL